

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 650-2011-R.- CALLAO, 23 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 04178) recibido el 23 de mayo del 2011, mediante la cual la profesora Blga. Ms.C. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, para participar en las Jornadas Alimentarias "Ingredientes Bioactivos y Alimentos Funcionales con Propiedades para la Salud Humana. Desarrollo y Aplicación en la Industria Alimentaria", organizado por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Programa CYTED) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 296º Inc. m) de la norma estatutaria;

Que, mediante Oficio Nº 0246-2011-DFIPA recibido el 27 de mayo del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución Nº 0152-2011-CFIPA del 23 de mayo del 2011, mediante la cual se aprueba otorgar la licencia solicitada por la peticionante; contando con la opinión favorable del Jefe del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos mediante Oficio Nº 022-2011-DAIA-FIPA-UNAC de fecha 23 de mayo del 2011;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 420-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 07 de junio del 2011; al Informe Legal Nº 678-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 16 de junio del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º** **AUTORIZAR**, la asistencia de la profesora Blga. Ms.C. **ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y en consecuencia, **OTORGARLE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, para su asistencia a las **Jornadas Alimentarias “Ingredientes Bioactivos y Alimentos Funcionales con Propiedades para la Salud Humana. Desarrollo y Aplicación en la Industria Alimentaria”**, organizado por el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (Programa CYTED) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 30 de mayo al 03 de junio del 2011.
- 2º** **DEMANDAR**, a la profesora Blga. Ms.C. **ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, que presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 3º** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA, OAL; OPLA;  
cc. OCI; OAGRA, OPER; UE; UR; ADUNAC; e interesadas.